

BASES DEL CONCURSO “PAPITA MUNDIALERA SMART TV”

En Santiago, a **03 de Julio de 2026**, Hites S.A, Rut N°81.675.600-6, representada para estos efectos por don Herman Osses Fuenzadlida, ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda 970, piso 14, Santiago, establece las siguientes bases del Sorteo “**PAPITA MUNDIALERA SMART TV**”

Primero – Antecedentes

Hites S.A. realizará un sorteo de un premio, que consiste en **un Smart TV AKAI Google TV 5.0 de 65”** entre todas las personas que participen.

El concurso estará vigente desde el **03 de Julio de 2026**, y permanecerá disponible hasta las 13:00 horas del día **09 de Julio de 2026**, ambas fechas inclusive.

Mecánica de Participación: Dentro de una gráfica, deben encontrar al personaje “Papita futbolera”, compartir el post en stories señalando su ubicación (perfiles privados deben enviar pantallazo al DM) y seguir la cuenta oficial de Hites en Instagram (@tiendashites)

Segundo – Requisitos.

Los requisitos copulativos para participar válidamente en el concurso son los siguientes:

1. Ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el numeral séptimo.
2. Haber publicado en stories y señalado la ubicación correcta del personaje
3. Seguir la cuenta de Hites en Instagram (@tiendashites)

Tercero - Modalidad del Concurso.

I. Participarán todas las personas que cumplan con las condiciones indicadas en estas bases. II. El sorteo se realizará de manera aleatoria entre todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos. III. El sorteo se realizará el día **Jueves 9 de Julio** a través de selección aleatoria.

Cuarto - Premios y Contacto.

El ganador será contactado **el día Viernes 10 de Julio** a través de su cuenta de Instagram con la que participó. Una vez contactado el ganador, se solicitarán los datos necesarios para la entrega del premio, así como la coordinación de las opciones disponibles de envío/retiro.

Opciones del Premio:

El premio no será canjeable por dinero efectivo u otros bienes. El premio incluye despacho gratuito al domicilio del ganador ubicado dentro del territorio chileno (excluido el territorio Antártico) y/o retiro en Tienda, a elección del ganador.

Quinto - Falta de respuesta.

En caso de no obtener respuesta dentro del plazo de **48 HORAS** desde la solicitud de contacto al ganador, la organización se reserva el derecho de realizar un nuevo sorteo.

Sexto – Responsabilidad y Entrega.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el sorteo, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El Ganador libera de toda responsabilidad a Hites S.A. por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio.

El premio no será canjeable por dinero efectivo u otros bienes.

El premio incluye despacho gratuito al domicilio del ganador o retiro en Tienda física según comodidad de la persona. Si aplica, dicho despacho será de responsabilidad de la empresa hites dependiendo de la zona en que viva el ganador.

Séptimo – Exclusión de participantes.

No podrán participar en el concurso socios, accionistas, directores, gerentes y trabajadores dependientes de Hites S.A. ni de las marcas asociadas. Dicha prohibición se extiende a sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado inclusive.

Octavo – Publicidad del ganador.

Por el sólo hecho de participar en el concurso, la persona que resulte ganadora autoriza a Hites S.A para difundir su nombre y/o imagen vinculada con su participación en los medios que Hites S.A. estime conveniente, sin derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Noveno – Protección de datos.

De conformidad con la Ley 19.628, Hites S.A. declara que los datos obtenidos serán tratados con la exclusiva finalidad de gestionar la participación en el Sorteo y contactar al ganador.

Décimo - Aceptación de Bases.

La participación en el concurso implica la aceptación total de las presentes bases legales. Hites S.A. se reserva el derecho de modificar las bases siempre que no se altere la esencia del concurso, por circunstancias imprevistas.